

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 24 de febrero de 2025

CIRCULAR ICCAT # 01515 / 2025

ASUNTO: ANUNCIO DE VACANTE PARA UN PUESTO DE COORDINADOR DE CUMPLIMIENTO

Me complace enviar adjunto un anuncio de vacante para un puesto de coordinador de cumplimiento.

Le agradecería que distribuyera este anuncio de vacante entre las personas cualificadas que puedan estar interesadas.

Este puesto se ha creado debido a la jubilación prevista de uno de los coordinadores del Departamento de Cumplimiento en 2025.

Le saluda atentamente,

Secretario ejecutivo



Camille Jean Pierre Manel

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	E. Penas Lado	Presidente del COC:	D. Campbell
Primera vicepresidenta:	Z. Driouich	Presidente GTP:	N. Ansell
Segundo vicepresidente:	R. Chong	Presidenta del STACFAD:	D. Warner-Kramer
Presidentes Subcomisiones 1 a 4			
Presidente del SCRS:	C. Brown	Vicepresidente del SCRS:	L.G. Cardoso

– **Jefes de delegación**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Anuncio de vacante.



Anuncio de vacante para un puesto de coordinador de cumplimiento (se requiere inglés o francés fluido)

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico es una organización pesquera intergubernamental responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes. ICCAT recopila estadísticas pesqueras de sus miembros y de todas las entidades que pescan estas especies en el océano Atlántico, coordina la investigación, en particular la evaluación de stock, en nombre de sus miembros, elabora asesoramiento en materia de ordenación basado en la ciencia y proporciona un mecanismo para que las Partes contratantes acuerden medidas de ordenación legalmente vinculantes y produce las publicaciones pertinentes. Las medidas de ordenación adoptadas contienen requisitos para las Partes contratantes de ICCAT. El Departamento de Cumplimiento supervisa la presentación de los requisitos de comunicación de información y la aplicación de las medidas vinculantes.

Para obtener más información acerca de ICCAT, pueden visitar la [página web de ICCAT](#).

Deberes y responsabilidades

Es un puesto permanente, a tiempo completo, con un periodo de prueba de un año. Bajo la responsabilidad del jefe del Departamento de Cumplimiento, y bajo las directrices generales del secretario ejecutivo de ICCAT, las principales responsabilidades del(la) coordinador(a) de cumplimiento serán colaborar en la implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y realizar un seguimiento del cumplimiento de las medidas por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) de ICCAT, e informar a la Comisión de ICCAT sobre el estado de cumplimiento.

Sus funciones específicas incluirán (sin limitarse a ellas):

1. Ayudar en el diseño, desarrollo, mantenimiento y modificación de las bases de datos de ICCAT que incluyen información relacionada con el cumplimiento y la extracción de los datos pertinentes para los informes.
2. Hacer un seguimiento de los informes de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y desarrollar y mantener la lista de buques IUU de ICCAT.
3. Garantizar el correcto funcionamiento e implementación de los sistemas de documento estadístico y de captura de ICCAT, en particular, el sistema de documento electrónico de captura de atún rojo (eBCD).
4. Supervisar el cumplimiento por parte de las CPC individuales de los diversos requisitos de comunicación de información de ICCAT y ayudar al presidente del Comité de Cumplimiento a revisar la información recopilada por la Secretaría y a determinar las acciones o respuestas necesarias sobre cuestiones de cumplimiento.
5. Coordinar las tareas de la Secretaría inherentes al Programa conjunto de inspección internacional de ICCAT.
6. En coordinación con el equipo del Sistema integrado de gestión en línea de ICCAT (IOMS), ayudar a las CPC en el uso y envío de datos a través de la aplicación IOMS y en la preparación de informes anuales consolidados para la Comisión.
7. En coordinación con el Departamento de Estadísticas, hacer un seguimiento del cumplimiento de comunicación de la información estadística y científica de conformidad con las medidas de ordenación de ICCAT.
8. Ayudar en el desarrollo de herramientas para facilitar la comunicación en línea de los datos de cumplimiento requeridos por ICCAT.
9. Cualquier otra tarea que pueda requerir el secretario ejecutivo.



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Cualificaciones y experiencia (esencial)

1. Título universitario, preferiblemente, aunque sin limitarse a ello, en campos relacionados con la pesca: por ejemplo, biología y tecnología pesquera, gestión de asuntos marítimos, economía de la gestión pesquera o en algún otro campo vinculado con relaciones internacionales y derecho internacional. Podrían aceptarse también otros títulos dependiendo de la experiencia.
2. Experiencia confirmada de al menos cinco años en el campo de la ordenación de pesquerías.
3. Dominio (preferiblemente nativo) del inglés o el francés y excelentes dotes de redacción y comunicación.
4. Buenos conocimientos a nivel de trabajo de al menos uno de los otros idiomas oficiales de ICCAT: francés/español, inglés/español, respectivamente. Se valorará la capacidad de redactar de un modo conciso, claro y correcto (informes, correspondencia, etc.) en al menos otro de los idiomas oficiales de ICCAT.
5. Buen conocimiento y experiencia del software Microsoft Office y de la gestión de correo electrónico.
6. Buen conocimiento de las herramientas informáticas requeridas para la gestión y/o extracción de datos de las bases de datos.
7. Capacidad para trabajar bajo presión y con un equipo de personas de diferentes nacionalidades y culturas.
8. Los candidatos deben demostrar atención al detalle y cuidado en la gestión de información sensible.

Experiencia/cualificaciones adicionales deseables

Se valorarán, junto con los requisitos anteriores, cualquiera de los siguientes elementos:

1. Buen conocimiento de los tres idiomas oficiales de ICCAT, lo que incluye la capacidad de redactar en dichos idiomas.
2. Conocimiento de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con las pesquerías.
3. Experiencia en la gestión de los programas de observadores nacionales e internacionales.
4. Estar familiarizado con herramientas de programación informática, así como conocimiento de bases de datos relacionales (MySQL/MariaDB y MS SQL Server), y dominio de los sistemas operativos Linux (Debian) y Windows; conocimiento de tecnologías de código abierto y experiencia en desarrollo web utilizando marcos y tecnologías modernas (por ejemplo, JavaScript, HTML5, CSS3, Angular, Node.js); y conocimiento de lenguajes de programación adicionales.
5. Estar familiarizado con las medidas de conservación y ordenación y los requisitos de comunicación de información de ICCAT.
6. Experiencia en redacción y gestión de contratos.
7. Se valorará la experiencia con entornos de desarrollo integrados (por ejemplo, Visual Studio Code, NetBeans, JetBrains IntelliJ IDEA o Eclipse), así como con publicación en web.
8. Postgrado en un campo relacionado.

Salario y remuneraciones

El puesto se clasificará con arreglo al sistema de las Naciones Unidas en el nivel profesional P-3 (escalón 1). El puesto está sujeto a un periodo de prueba de un año. El salario base está sujeto al ajuste por destino para España. Otros beneficios incluyen: contribución anual a una pensión; una subvención escolar para los hijos; una subvención anual por hijo dependiente; un subsidio para seguro médico y acceso al seguro colectivo de accidentes. El sueldo está exento del pago de impuestos en España. Para más información sobre las ventajas del sistema de las Naciones Unidas, visite el [sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional](#) (tenga en cuenta que las prestaciones de ICCAT difieren ligeramente del sistema de Naciones Unidas).

Evaluación

La evaluación de los candidatos se llevará a cabo basándose en la información presentada y en la documentación de apoyo aportada por los candidatos, de acuerdo con los criterios de evaluación de la vacante, los [Estatutos y reglamento de personal de ICCAT](#), así como las directrices administrativas. La



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

evaluación de los candidatos cualificados incluirá un ejercicio de evaluación que puede ir seguido de una entrevista basada en las competencias.

Presentación de candidaturas

Para presentar su candidatura, envíe una carta de presentación (en inglés) y un currículum vitae por correo electrónico, **exclusivamente** al secretario ejecutivo de ICCAT, [Sr. Camille Jean Pierre Manel](#), con copia a la [Sra. Ana Martínez](#).

Se requerirá una entrevista personal. El candidato seleccionado tendrá que someterse a un examen médico antes de su nombramiento.

El CV incluirá certificaciones de estudios, experiencia profesional, así como tres cartas de recomendación (dos de carácter profesional y una de referencias personales) con los detalles de contacto. **El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 24 de marzo de 2025.** Se ruega indicar cuándo podría empezar a prestar sus servicios en la Comisión. El secretario ejecutivo se pondrá en contacto con el candidato elegido para notificarle su designación. La fecha de inicio se decidirá de mutuo acuerdo entre el candidato elegido y el secretario ejecutivo, pero la fecha objetivo debería ser como muy tarde el **1 de julio de 2025**. Sería preferible que el candidato esté disponible antes de dicha fecha.

Los candidatos deben facilitar información completa y precisa en relación con su perfil personal y sus cualificaciones de conformidad con las instrucciones incluidas aquí para ser considerados para la presente oferta de empleo. No se podrán realizar enmiendas, añadidos, eliminaciones, revisiones o modificaciones a las solicitudes presentadas. Los candidatos cuya solicitud se esté considerando podrían ser objeto de una comprobación de sus referencias para verificar la información facilitada en la solicitud.